

## LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO (UPVM)

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), CONVOCA a las interesadas e interesados en formar parte del personal académico a participar en el Concurso de Oposición Público y Abierto COPA-02/2023.

De acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, durante este proceso queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación por motivo del sexo, edad, raza, o afiliación política o de cualquier otro tipo, y se dará preferencias de permanencia en igualdad de circunstancias a mujeres y hombres.

### BASES

La Convocatoria del Concurso de Oposición Público y Abierto COPA-01/2023, tiene como fundamento legal el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la UPVM, disponible en <http://upvm.edomex.gob.mx/acerca-de/marco-juridico>.

#### OBJETIVO

Fortalecer la docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y difusión relacionadas a los programas educativos de Ingeniería, Licenciatura y Posgrado.

#### I. CATEGORÍA Y NIVEL REQUERIDO POR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Programa educativo	Profesor(a) de Asignatura
	A
Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	6
Ingeniería Mecatrónica	3

#### II. REQUISITOS

Consultar liga de página WEB [upvm.edomex.gob.mx](http://upvm.edomex.gob.mx), para la presentación y orden de la documentación.

Esta universidad no solicita en ninguno de sus procedimientos certificados de antecedentes no penales, certificado medico de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y certificado de no embarazo.

#### III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Las funciones y actividades que deberán desarrollar serán las que correspondan para la categoría en la que se concurre (Art. 6, 7, 9 y 10 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la UPVM) y adicional las siguientes: impartir cursos de Licenciatura y/o Posgrado y/o Investigación, Asesoría, Tutoría, Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria.

#### IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación de las y los aspirantes se recibirá en digital (en un solo archivo en formato PDF) debidamente requerido, mediante el correo [capital\\_humano@upvm.edu.mx](mailto:capital_humano@upvm.edu.mx) con copia a [karla.sec.academica@gmail.com](mailto:karla.sec.academica@gmail.com) la cual será evaluada del **13 al 15 de mayo de 2023 hasta las 12:00 horas.**

**CABE MENCIONAR QUE SERÁ ACEPTADA UNA SOLA ENTREGA POR PARTICIPANTE SIN OPCIÓN A COMPLEMENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE, QUIEN NO CUBRA LOS REQUISITOS SERÁ DESCALIFICADO (A).**

#### V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El **15 de mayo a las 17:00** se deberá consultar la página WEB [upvm.edomex.gob.mx](http://upvm.edomex.gob.mx), para conocer la hora, lugar, tema de análisis y de exposición de la clase muestra, que se efectuará el **17 de mayo en los horarios establecidos en la publicación.**

#### VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados únicamente se podrán consultar en la página WEB [upvm.edomex.gob.mx](http://upvm.edomex.gob.mx) el **19 de mayo a partir de las 10:00 horas.**

#### VII. TIEMPO DE CONTRATACIÓN Y HORARIO DE TRABAJO

La contratación se realizará a través del Departamento de Gestión de Capital Humano, de acuerdo con el **Procedimiento de Contratación de Personal y será por tiempo determinado**; el horario y lugar de trabajo estará sujeto a las necesidades de la UPVM.

#### VIII. RESTRICCIONES A ESTA CONVOCATORIA

- Las vacantes publicadas en esta convocatoria estarán sujetas, en todo momento del proceso a contar con la suficiencia presupuestal para su contratación. En caso de no contar con la suficiencia presupuestal necesaria, podrán darse por canceladas en cualquier momento del proceso, sin perjuicio alguno, ni responsabilidad para la UPVM.
- Todas las contrataciones serán para el periodo de mayo-agosto del 2023.

#### IX. REQUISITOS MÍNIMOS DE ACEPTACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS REGLAMENTARIOS A CUBRIR PARA PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"	
Licenciatura	Requisitos reglamentarios para cubrir: <ul style="list-style-type: none"><li>Contar con cédula y título de Licenciatura.</li><li>Experiencia Profesional considerar mínimo 3 años, contados hacia atrás de la fecha de esta Convocatoria (otra labor diferente a impartir clases).</li><li>Experiencia docente a nivel licenciatura, de preferencia en posgrado.</li><li>En caso de ser extranjero(a), presentar documento que acredite su estancia legal en México, documento de reconocimiento de sus estudios en México y documento que acredite que puede laborar en México.</li></ul>

#### REQUISITOS ADICIONALES PARA IMPARTIR ASIGNATURAS EN POSGRADO

Posgrado	Contar con grado de Maestría.
----------	-------------------------------

#### X. OTROS REQUISITOS

El día de la clase muestra, presentarse 5 minutos antes con equipo de cómputo (laptop) para su presentación. No se cuenta con pizarrón.

Quien no se presente en tiempo y forma a su clase muestra se dará de baja del proceso.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL VALLE DE MÉXICO



## VACANTES

### A. LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL

**A.1 DOS** Profesores o Profesoras de Asignatura nivel A, para impartir diferentes niveles de las asignaturas relacionadas con el idioma inglés, turno mixto.

- **Formación:** Preparación en el idioma inglés o Certificación en idiomas (TKT, TEACHER'S COURSE, IELTS).
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en Competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:** N/A

**A.2 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir asignaturas relacionadas con Introducción a las Matemáticas y Matemáticas Financieras en turno matutino.

- **Formación:** Licenciatura en Administración de Empresas, Economista o afín.
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en Competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:**

**A.3 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir asignaturas de Probabilidad y Estadística, en turno vespertino.

- **Formación:** Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Empresas, Economista o afín.
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:**

**A.4 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir asignaturas de Auditoría Administrativa, en turno matutino.

- **Formación:** Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Empresas, Economista o afín.
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:**

**A.5 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir negociación y toma de decisiones empresariales, en turno vespertino

- **Formación:** Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Empresas, Economista o afín.
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:**

### B. INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ

**B.1 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir asignaturas relacionadas de estática, estructura y propiedades de los materiales, sistemas avanzados de manufactura.

- **Formación:** Ingeniería en Mecatrónica, Robótica o afín.
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en Competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:**

**B.2 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir asignaturas relacionadas a Sistemas Neumáticos e Hidráulicos y Estática en turno mixto.

- **Formación:** Ingeniería Mecánica, en Robótica, Biónica o afín.
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** tres años.
- **Experiencia en Educación Basada en Competencias:** Indispensable.
- **Otros Requisitos:** Deseable con estudios de Doctorado.

**B.3 UN** Profesor o Profesora de Asignatura nivel A, para impartir asignaturas relacionadas con el idioma inglés en turno mixto.

- **Formación:** Preparación en el idioma inglés o Certificación en idiomas (TKT, TEACHER'S COURSE, IELTS).
- **Experiencia docente:** mínimo un año.
- **Experiencia profesional:** un año.
- **Experiencia en Educación Basada en Competencias:** Indispensable.



## **LOS Y LAS ASPIRANTES SERÁN EVALUADOS (AS) EN LAS SIGUIENTES ETAPAS:**

1. Cumplimiento de requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Validación de requisitos reglamentarios.
3. Clase Muestra. Exposición oral de un tema del programa de que se trate.
4. Entrevista con el Director o Directora de División.

El incumplimiento de una de las etapas de evaluación dará por terminado el proceso sin responsabilidad para la UPVM; por lo que él o la candidata al no pasar a la siguiente etapa quedará descalificado (a) del proceso.

## **CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

1. La recepción de documentos por parte de la Universidad Politécnica del Valle de México no implica ningún compromiso ni relación laboral para con él o la solicitante; pues se entiende que la entrega de estos es a voluntad del o la postulante y para el uso exclusivo del proceso de selección que lleva la Institución a través de esta convocatoria pública.
2. La contratación de las o los candidatos que hayan ganado este concurso, en alguna de las vacantes publicadas en esta convocatoria, está sujeta a la autorización presupuestal correspondiente; por lo que el hecho de haber ganado el concurso no genera obligación laboral alguna para la UPVM; sino hasta el momento de firma del contrato de trabajo respectivo.
3. La contratación será para el periodo mayo-agosto 2023.
4. La recontractación, en su caso, estará totalmente sujeta a suficiencia presupuestal y que persista la necesidad académica de brindar las asignaturas y funciones ofertadas.
5. La contratación se llevará bajo el Artículo 14 del RIPPPA: El personal académico de nuevo

ingreso a la Universidad, en cualquier categoría, será por tiempo determinado.

6. **Artículo 45. Las resoluciones sobre el ingreso del personal académico serán definitivas, por lo que no admitirán recurso alguno.**

### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

En términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Universidad Politécnica del Valle de México, Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal (en lo sucesivo la UPVM), con domicilio ubicado en Av. Mexiquense s/n, Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, a través de su Secretaría Académica, es responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione con motivo de su participación en la presente Convocatoria, cuyo objetivo es; la recopilación, análisis y revisión de sus datos personales, escolares, laborales y medios de contacto, para efecto de participación en Concurso Docente. No obstante, la entrega de dichos Datos es facultativa del Titular, y en el caso de oponerse a su otorgamiento, se generará como consecuencia que no se encuentre en posibilidades de ser considerado (a) como candidato (a), por lo que su participación se verá interrumpida. En caso de existir el consentimiento para el tratamiento de sus datos, la UPVM, declara no transmitirlos a persona física o jurídica colectiva alguna ajena a la propia UPVM.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en el sitio <http://upvm.edomex.gob.mx/legales>.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE  
MÉXICO**